

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de febrero del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$860.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 Camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una; y 2 Camionadas de grava, a razón de \$200.00 camionada cada una.- Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta en Tramo de Calle final del Centro Escolar del Caserío Los Mangos de San Pablo Tacachico.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$190.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante el mes de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$291.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares: Colonia Las Delicias y Cantón Campana; y mañana alegre en Caserío Las Pavas, todos de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales de sana diversión, en diferentes eventos desarrollados en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 44/100 DÓLARES (\$1,323.44) del 75% del FODES, para

cancelar facturas números: 0960, 0961, 0962, 0963, 0964, 1027, 1029, 1030, 1072, 1025 y 0878 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales, productos y accesorios varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 19/100 DÓLARES (\$372.19), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 057410 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales informáticos (1 UPS para el REF y 100 Conectores machos), según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CATORCE 70/100 DÓLARES (\$214.70), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa GALAXIA DEPORTES, S. A. DE C. V. por suministro de 50 Set de Discos de 2", 2 Bates de aluminio de 29" y 8 Bolas de Softbol; para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto Deporte, Cultura Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 54/100 DÓLARES (\$262.54), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0883, 0882, 0753, 0904, 0907 y 0909 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, en esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000140 de Inversiones Portillo, S.A. de C.V., valor por el suministro de los siguientes repuestos: Un Bomper trasero, un Kit de distribución y un balero tensor; para Reparación del Pick Up HILUX color gris Placa N-10436.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTITRES 50/100 DÓLARES (\$423.50) del Fondo Común Municipal, para cancelar

recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de los siguientes repuestos: prensa de Cluch, disco de Cluch, baleros, filtros y aceites; para Mantenimiento y Reparación del Pick Up KIA color blanco Placa N-8822 (se incluye mano de obra).- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$943.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de los siguientes repuestos: prensa de Cluch, disco de Cluch, collarín, baleros, filtros y aceites; para Mantenimiento y Reparación del Pick Up HILUX color café Placa N-15108 (se incluye mano de obra).- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$590.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de 2 llantas 11R22.5; para el camión Compactador Placa C-93547 que se utiliza para recolección traslado de desechos sólidos.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$2,689.40), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0190 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 21 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una y Alquiler de Bobcat durante 8 horas a razón de \$39.55 la hora, para Reparación de Callejón El Espino, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$2,655.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0191 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 20 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una y Alquiler de Bobcat durante 10 horas a razón de \$39.55 la hora, para Reparación de Callejón El Chamboroto, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 17/100 DÓLARES (\$2,257.17), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0192 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 17 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una y Alquiler de Bobcat durante 8.30 horas a razón de \$39.55 la hora, para Reparación de Callejón en el Caserío Conacastillo, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 18 de Marzo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Colonia San José Las Arenas del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 14 al 19 de Marzo del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Jorge Antonio Yánez, Presidente de la mencionada ADESCO.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Maribel Santos Perdomo	Caserío Barillas, C/Moncagua	\$ 57.27
TOTAL			\$ 57.27

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE REALICE LAS **PRUEBAS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A: CISTERNA DEL MERCADO MUNICIPAL Y POZO DEL SISTEMA DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA **TROLEX** PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES, CUCARACHAS Y ZANCUDOS, EN LAS ÁREAS DONDE SE ESTAN PRESENTANDO PLAGAS, **EN INSTALACIONES DEL TURICENTRO MUNICIPAL E INSTLACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS EXTINTORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- POR TANTO, **ACUERDA:** REALIZAR LA RECARGA DE POLVO QUÍMICO PARA LOS EXTINTORES DE: MERCADO MUNICIPAL Y PALACIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE CONFORME A LA LACAP SE REALICE EL RESPECTIVO PROCESO.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE REALICE LAS **PRUEBAS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A INSTALACIONES DEL TURICENTRO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS EXTINTORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- POR TANTO, **ACUERDA:** REALIZAR LA RECARGA DE POLVO QUÍMICO PARA LOS **EXTINTORES DEL TURICENTRO MUNICIPAL,** POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE CONFORME A LA LACAP SE REALICE EL RESPECTIVO PROCESO.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS

PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 48 del Acta N° 19 de fecha 19 de Diciembre del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000146 de la empresa Inversiones Portillo, S.A. de C.V., en concepto pago por Suministro material selecto y alquiler de Maquinaria, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CALLES, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, en los siguientes lugares: Cantón Campana, El Tránsito, Mogotes y Moncagua.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 19DS000F906653 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el servicio de Agua Potable suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Febrero 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$196.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/8 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de enero y cinco días del mes de febrero del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTINUEVE 70/100 DÓLARES (\$29.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Bomba achicadora y Máquina Corta grama, mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO 94/100 DÓLARES (\$5.94) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del

quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE EQUIPO INFORMÁTICO INSERVIBLE.- Previa inspección realizada por la Comisión respectiva, en bodegas municipales, quienes verificaron el estado actual de dicho equipo informático.- A continuación el detalle, así:

Cant.	Descripción	Marca	Modelo	SERIE Y CÓDIGO	Estado
1	UPS	Orbitec	750VA	E1309042501- CATA-20-50-01	Inservible
1	UPS	Orbitec	Orbitec 750 Plus	E1312012152- CATJ-19-50-01	Inservible
1	UPS	CENTRA	LCD750	XAAH121025675850203	Inservible
1	SCANNER	CANON	CanoScan Lide25	-----	Inservible
1	LAPTOP	TOSHIBA	Satellite A60 SP159	Y4059921Q	Inservible
1	IMPRESORA	CANON	IP2810	KJBG65571	Inservible

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS, CASERÍO SAN JORGE QUE UNEN CON CASERÍO ITA MAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES, CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE, CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS, EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE, CANTÓN CAMPANA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN CASCO URBANO PRIMERA ETAPA (LA POLVOSA) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.